

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 001 DEL 12 DE ENERO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00521	EJECUTIVO	VER
2020-00130	EJECUTIVO	VER
2020-00130 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	VER
2020-00341	DECLARATIVO	VER
2020-00360	PRUEBAS ANTICIPADAS	VER
2020-00374	EJECUTIVO	VER
2020-00374 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co